

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CÓRDOBA CON FINES DE FORMACIÓN, CURSO 2020-2021

Objeto: Plazas de movilidad en formación de corta duración.

Destinatario: Personal docente e investigador, y Personal de Administración y Servicios de la Escuela Superior de Córdoba.

Destinos: [Destinos Erasmus+](#) y otros destinos internacionales.

Curso académico en el que se desarrolla la movilidad: 2020-2021

Financiación: Según destinos en países participantes en el Programa Erasmus+. Consultar con Departamento de Relaciones Internacionales.

Plazo de solicitudes: hasta el 15 de noviembre de 2020 para la primera adjudicación, y hasta el 28 de febrero de 2021 para reasignación de vacantes.

1. Objetivo de la convocatoria

Los fines generales de la convocatoria son:

- Fomentar el proceso de internacionalización de todos los miembros de la ESAD Córdoba.
- Facilitar el aprendizaje de buenas prácticas y la exposición a formas de trabajo y entornos laborales de otras instituciones internacionales.
- Fortalecer las relaciones con las instituciones asociadas.

Para ello, se concederán ayudas para la formación del Personal Docente e Investigador (PDI) y de Administración y Servicios (PAS), que permitan mejorar la gestión asociada a la internacionalización de la ESAD Córdoba, así como impulsar las relaciones internacionales y la creación de nuevos acuerdos.

2. Normativa aplicable

Será de aplicación la normativa específica aprobada al efecto por la Unión Europea. A las posibles modificaciones, en su caso, se les dará difusión a través del Departamento de Relaciones Internacionales que se publicarán en la web: <http://esadcordoba.com/internacional>

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

3. Duración de la estancia

La duración de la estancia deberá ser de un mínimo de dos días hábiles y la financiación oscilará entre dos y cinco días, dependiendo del período de la actividad desarrollada.

Podrán ser objeto de financiación los desplazamientos realizados en periodo que sea considerado lectivo en la institución de destino.

4. Calendario de la convocatoria

Presentación de solicitudes	Hasta el 15 de noviembre de 2020, para la primera adjudicación, y hasta el 28 de febrero de 2021 para la reasignación de vacantes.
Primera adjudicación	
Publicación de listado provisional	24 de noviembre de 2020
Plazo de alegaciones	Hasta el 28 de noviembre de 2020
Publicación de listado definitivo	4 de diciembre de 2020
Reasignación de vacantes	
Publicación listados	El día 5 de cada mes siguiente, hasta el 28 de febrero de 2021, caso de seguir existiendo plazas vacantes.

5. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática al mail del Departamento de Relaciones Internacionales: internacional@esadcordoba.com. En su defecto, se podrán presentar en formato papel en el horario estipulado del departamento de Relaciones Internacionales (nº 6).

Junto con la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

- Acuerdo de Movilidad Docente, sección “a cumplimentar antes de la movilidad” según modelo [Anexo II](#), firmado por la directora del Centro, autorizado por el coordinador de Relaciones Internacionales y con el sello oficial de la institución.
- Programa de formación debidamente cumplimentado (será válido escaneado y/o por correo electrónico).
- Acreditación de idiomas (opcional). Quienes deseen aportar, a efectos de méritos para esta convocatoria, habrán de presentar documento de acreditación de un nivel superior al B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Nota: Con objeto de cubrir las plazas que queden vacantes después de la primera adjudicación, desde el día 4 de diciembre y hasta el 28 de febrero se podrán seguir enviando solicitudes.

6. Criterios de selección

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a la Comisión de Selección, compuesta por la dirección del centro y el responsable del departamento de Relaciones Internacionales.

Se priorizará:

- Acreditación de conocimientos de lengua inglesa o de la lengua de la institución/país de destino, dando mayor puntuación a mayor nivel acreditado.
- Inclusión en la propuesta de otras actividades, además de las docentes, que redunden en la internacionalización de los estudiantes de la ESAD de Córdoba.

De entre los candidatos preseleccionados de acuerdo con los criterios anteriormente descritos, **tendrán preferencia las estancias de 5 días y aquellos solicitantes que no hayan disfrutado de ayudas en las convocatorias anteriores de este programa.**

Para garantizar la más amplia participación en este programa, no podrá financiarse más de una estancia docente por profesor/a y año académico a no ser que quedaran plazas vacantes.

7. Cuantía económica y obligaciones de los beneficiarios

Las ayudas en ningún caso pretenden cubrir los gastos íntegros durante el periodo de estancia en el extranjero. Su finalidad es compensar los gastos adicionales ocasionados por su participación en el programa de movilidad.

El importe máximo de las ayudas a destinos europeos será el aprobado por la SEPIE.

Con posterioridad a su desplazamiento deberá presentar en el departamento de Relaciones Internacionales en un plazo de 15 días desde la finalización de la actividad, la siguiente documentación:

- a) Justificante de desplazamiento y tarjetas de embarque.
- b) Certificado de la Institución de destino en el que consten los días efectivos de la actividad y el número de horas de docencia.

Por otro lado, tendrá que cumplimentar el Cuestionario Erasmus+ (online) de la Estancia Docente, que recibirá a través de su correo electrónico. En el caso de la no justificación de la ayuda, el beneficiario estará obligado a la devolución de la ayuda percibida.

8. Renuncias

Aquellos beneficiarios que presenten renuncia de la plaza adjudicada con fecha posterior a 30 de junio no podrán disfrutar de ayuda en la convocatoria del siguiente curso.

9. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de su participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que corresponde su solicitud.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, en Departamento de Relaciones Internacionales, sito en C/ Blanco Belmonte, nº 14-14003-Córdoba.